

**APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 1098630263 EJECUTIVO RAD
"11001400307720220012700, (MEMORIALES PROPIAS)**

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Vie 7/10/2022 16:40

Para: Juzgado 77 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

**Juzgado 059 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple.
Distrito Judicial de Bogotá**

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

Señor:

**JUZGADO (59) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
D.C**

E.

S.

D.

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.
DEMANDADO	OMAR ALEXI LOPERA VARGAS- CC 1098630263
RADICADO	11001400307720220012700

ASUNTO: LIQUIDACION DE CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, domiciliada y residiendo en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, concuro ante usted muy respetuosamente para manifestarle lo siguiente:

1. En atención a lo previsto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación de crédito del asunto que aquí nos convoca.

TOTAL ABONOS:	\$	-
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	
\$	-	\$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 1.954.756,56
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 13.703.379,00
TOTAL:	\$ 15.658.135,56

2. Ahora bien, de manera atenta informo a su Honorable Despacho que, por concepto de capital insoluto junto con lo correspondiente a los intereses moratorios causados hasta la fecha, las obligaciones identificadas con los números seriales: 06504048500053266, 04559860336843341 las cuales dieron origen a la presente ejecución, ascienden a un total **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$15.658.135,56) M/CTE.**
3. Así las cosas, al ajustarse a Derecho la liquidación de crédito que allego, y estando dentro de la oportunidad procesal pertinente, solicito a su Honorable Despacho se sirva impartirle aprobación a la misma.

Para efectos del trámite, junto con el presente escrito me permito allegar en archivo adjunto los siguientes:

ANEXOS

1. Liquidación de crédito calculada conforme lo ordenado en el mandamiento ejecutivo correspondiente a las obligaciones que dieron origen al litigio.

JUZGADO: Juzgado 059 de Pequeñas Causas y C	FECHA: 4/10/2022	CAPITAL ACCELERADO \$ 13.703.379,00	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 11001400307720220012700		INTERESES DE PLAZO \$ -	P.INTERÉS MORA P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 1.954.756,56
DEMANDANTE: AECSA S.A			\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDADO: OMAR ALEXI LOPERA VARGAS 1098630263				SALDO CAPITAL: \$ 13.703.379,00
				TOTAL: \$ 15.658.135,56

1	DETALLE	Q	ACCIÓN															
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL		
1	17/02/2022	18/02/2022	1	\$ 13.703.379,00	27,45%	2,04%	0,067%	\$ 9.235,91	\$ 13.712.614,91	\$ -	\$ 9.235,91	\$ 13.703.379,00	\$ 13.712.614,91	\$ -	\$ -	\$ -		
1	19/02/2022	28/02/2022	10	\$ 13.703.379,00	27,45%	2,04%	0,067%	\$ 92.359,13	\$ 13.795.738,13	\$ -	\$ 101.595,04	\$ 13.703.379,00	\$ 13.804.974,04	\$ -	\$ -	\$ -		
1	1/03/2022	31/03/2022	31	\$ 13.703.379,00	27,71%	2,06%	0,068%	\$ 288.719,72	\$ 13.992.098,72	\$ -	\$ 890.314,76	\$ 13.703.379,00	\$ 14.093.693,76	\$ -	\$ -	\$ -		
1	1/04/2022	30/04/2022	30	\$ 13.703.379,00	28,58%	2,12%	0,070%	\$ 287.164,45	\$ 13.990.543,45	\$ -	\$ 677.479,21	\$ 13.703.379,00	\$ 14.380.858,21	\$ -	\$ -	\$ -		
1	1/05/2022	31/05/2022	31	\$ 13.703.379,00	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 305.793,71	\$ 14.009.172,71	\$ -	\$ 983.272,92	\$ 13.703.379,00	\$ 14.686.651,92	\$ -	\$ -	\$ -		
1	1/06/2022	30/06/2022	30	\$ 13.703.379,00	30,60%	2,25%	0,074%	\$ 304.977,89	\$ 14.008.356,89	\$ -	\$ 1.288.250,81	\$ 13.703.379,00	\$ 14.991.629,81	\$ -	\$ -	\$ -		
1	1/07/2022	31/07/2022	31	\$ 13.703.379,00	31,92%	2,34%	0,077%	\$ 327.019,54	\$ 14.030.398,54	\$ -	\$ 1.615.270,35	\$ 13.703.379,00	\$ 15.318.649,35	\$ -	\$ -	\$ -		
1	1/08/2022	31/08/2022	31	\$ 13.703.379,00	33,32%	2,43%	0,080%	\$ 339.486,21	\$ 14.042.865,21	\$ -	\$ 1.954.756,56	\$ 13.703.379,00	\$ 15.658.135,56	\$ -	\$ -	\$ -		
1	1/09/2022	30/09/2022	30	\$ 13.703.379,00	0,00%	0,00%	0,000%	\$ -	\$ 13.703.379,00	\$ -	\$ 1.954.756,56	\$ 13.703.379,00	\$ 15.658.135,56	\$ -	\$ -	\$ -		
1	1/10/2022	4/10/2022	4	\$ 13.703.379,00	0,00%	0,00%	0,000%	\$ -	\$ 13.703.379,00	\$ -	\$ 1.954.756,56	\$ 13.703.379,00	\$ 15.658.135,56	\$ -	\$ -	\$ -		

Cordialmente,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
CC. No. 22.461.911 de Barranquilla
TP. No. 129.978 del C. S. de la J.
 DIEGO BARRIOS

